



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 18 de Marzo de 2014

111/14

Expte. N° 14.057/14

VISTO:

La Nota N° 2779/13, mediante la cual la Ing. Silvina Emilse Echazú Lamas, solicita ayuda económica para solventar el arancel de inscripción al Curso denominado “El Nuevo Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes, INPRES-CIRSOC 103”, llevado a cabo entre el 29 y el 31 de octubre de 2013 en la Sede de COPAIPA, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante adjunta a su presentación la constancia de pago de inscripción en el citado curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 200= (Pesos Doscientos), como así también fotocopia del certificado de asistencia correspondiente;

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario implementado a tal fin, el cual se encuentra debidamente cumplimentado;

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de \$ 200= (Pesos Doscientos) para el pago de inscripción;

Que la solicitud fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide favorablemente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 12 de marzo de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS una ayuda económica consistente en la suma de \$ 200= (Pesos DOCIENTOS), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de cubrir el arancel de inscripción al Curso denominado “El Nuevo Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes, INPRES-CIRSOC 103”, llevado a cabo entre el 29 y el 31 de octubre de 2013 en la Sede de COPAIPA.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Silvina Emilse ECHAZU LAMAS, DNI: 18.229.045, la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), según lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Ing. Silvina Emilse ECHAZU LAMAS y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa